



Destrucción de bienes culturales en el sitio sagrado Tacushcalco y vertido de aguas residuales al río Ceniza (Neshapan) por la construcción de la residencial Acrópolis-Sonsonate

Información general	
Nombre del conflicto	Destrucción de bienes culturales en el sitio sagrado Tacushcalco y vertido de aguas residuales al río Ceniza (Neshapan) por la construcción de la residencial Acrópolis-Sonsonate
Localización	Centroamérica / El Salvador / Departamento de Sonsonate / Municipios Nahulingo y Sonsonate / Cantón El Guayabo (Nahulingo) y zona urbana (Sonsonate)
Coordenadas	13.70444, -89.72125"
Ecosistema	Terrestre: área rural con importancia arqueológica.
Temporalización	Conflicto larga data desde 1997
Intensidad del conflicto	Latente
Origen del conflicto	
Actividad económica	Comercial inmobiliaria y agrícola.
Tipo de conflicto	Gestión del agua, explotación agrícola, deforestación, gestión de desechos (aguas residuales), construcción y edificación.
Bienes y mercancías en disputa	Agua, tierra y flora.
Descripción del conflicto	
<p>Destrucción de bienes culturales en el sitio sagrado Tacushcalco y vertido de aguas residuales al río Ceniza (Neshapan) por la construcción de la residencial Acrópolis-Sonsonate</p>	
En noviembre de 2017 la empresa Inversiones e Inmobiliaria Fénix S.A. de C.V. inició la	

construcción del proyecto habitacional de Las Victorias – Urbanización Acrópolis Sonsonate, en el terreno conocido por la población como Tacushcalco. La maquinaria operaba sin ningún tipo de permiso.

La constructora no contaba con estudio de impacto ambiental en regla y tampoco había proyectado construir una planta de tratamiento de agua por lo que los residuos de sus 726 viviendas amenazaban con agudizar la contaminación del río Ceniza. Por el valor cultural del área, declarada Bien Cultural en 2007, la legislación obliga a solicitar un permiso del Ministerio de Cultura que tampoco se tramitó.

El inmueble donde se construyó la urbanización es contiguo a la zona del centro cívico ceremonial, llamada Los Cerritos, por lo que la construcción estaba en la llamada “zona de influencia” donde también se pueden encontrar patrimonio arqueológico. A pesar de iniciar las obras en una situación de total ilegalidad la empresa se escudó en un permiso de obras emitido por la ODUANSO avalado por un acuerdo del concejo de la Alcaldía de Nahulingo.

Ninguna institución logró detener el proyecto que fue finalizado en 2020. Durante unos meses el proyecto fue detenido por el JA de Santa Ana, pero finalmente se levantaron las medidas. Durante la construcción se destruyó patrimonio cultural con 3000 años de historia, simbólico para las comunidades indígenas nahua y de valor para toda la población salvadoreña.

Paralelismo con otro caso a nivel nacional	Construcción de la urbanización Valle del Ángel en Nejapa por parte de la constructora Urbánica (propiedad de la familia Dueñas) y afectación al río Chacalapa que abastece a 60,000 personas
Desarrollo del conflicto	
Actores empresariales	Inversiones e Inmobiliaria Fénix S.A. de C.V. / SUTRAC
Actores gubernamentales	Ministerio de Cultura (MiCultura) / MARN / Alcaldía de Nahulingo / Alcaldía de SONSONATE / ODUAMSO / JA Santa Ana / Cámara Ambiental / Fiscalía General de la República (FGR) / Policía

	Nacional Civil (PNC) / Asamblea Legislativa (AL)
Sociedad civil movilizada	Movimiento Tacushcalco aglutinando a: MUINA, MESUTSO, UNES, Asociación Red Uniendo Manos El Salvador (ARUMES), Sindicato de Trabajadores de la Cultura (SICULTURA), Los Siempre Sospechosos de e Todo, Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) / Comunidades indígenas / Ecofeministas / Organizaciones sociales internacionales / Arqueólogos independientes / Artistas independientes / Periodistas independindientes / Asociación El Jaguar Sonriente
Incidencia y movilización en el caso	Acciones judiciales Activismo mediático Bloqueos y piquetes Campañas públicas Defensa de los derechos de la madre tierra Defensa de los recursos por su valor económico Desarrollo de propuestas alternativas Desarrollo de redes y acciones colectivas Elaboración de informes alternativos Investigación participativa y comunitaria Involucramiento de ONG nacionales e internacionales Manifestaciones callejeras Rechazo de compensaciones Reclamos a partir de petitorios y declaraciones públicas.

Estimación de impactos patentes o potenciales	
Población afectada	Pueblos indígenas de Izalco y los pobladores que habitan cercanos al río (comunidades rurales)
Ambientales	<p>Contaminación de agua subterránea</p> <p>Contaminación del agua superficial,</p> <p>impacto en la calidad del agua</p> <p>Contaminación sonora</p> <p>Deforestación y pérdida de área cultivada</p> <p>Degradación de paisaje</p> <p>Erosión del suelo</p> <p>Impacto en sistema hidrogeológico</p> <p>Inundación de la calle contigua por pérdida de capacidad de infiltración</p> <p>Pérdida de biodiversidad</p>
Sanitarios	<p>Enfermedades derivadas de la contaminación del agua</p> <p>Problemas mentales (stress, depresión)</p>
Socioeconómicos	Aumento de la

	<p>corrupción/cooptación de distintos actores</p> <p>Aumento de violencia</p> <p>Criminalización de activistas y liderazgos comunitarios</p> <p>Destitución de funcionarios públicos</p> <p>Destrucción de patrimonio cultural</p> <p>Deterioro del paisaje y pérdida del sentido de identidad del lugar</p> <p>Falta de seguridad laboral (despidos de trabajadores de la construcción)</p> <p>Pérdida de las costumbres históricas locales, saberes, prácticas culturales</p>
<p>Diferenciados en mujeres</p>	<p>En la mayoría de las familias las mujeres asumen la tarea de asegurar el agua en el hogar y el trabajo doméstico no remunerado, en ese sentido, la falta de agua potable le implica más hora de trabajo y el estrés.</p>
<p>Visión a futuro</p>	
<p>Estado actual.</p>	
<p>Prevaleció el interés empresarial frente a los derechos a la salud y a la vida de los habitantes de las comunidades afectadas con la contaminación y degradación del río</p>	

Cenizas y además el derecho de los pueblos originarios a preservar sus lugares sagrados, porque la empresa constructora logró su objetivo: construir la residencial.

Según información publicada el 27 de septiembre de 2021, en el periódico digital El Faro, informó que *“El Ministerio de Cultura impuso una multa equivalente a 987 salarios mínimos a Inversiones Fénix. Tras el pago que la inmobiliaria hizo en julio a esta cartera de Estado, las autoridades decidieron “levantar la medida cautelar (paro de obra) y sus efectos”. Con esta resolución del Ministerio, los abogados defensores intentan desligarse de su responsabilidad penal ante el tribunal”*.

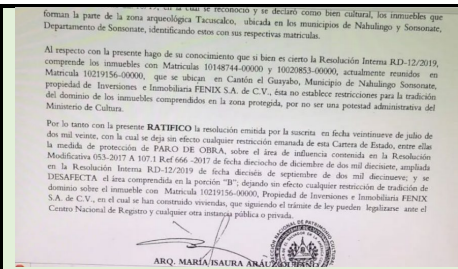
De acuerdo a Román Cartagena, representante del Movimiento por la defensa de Tacushcalco, la intención de los abogados defensores de la sociedad Fénix, S. A. de C.V., es evadir la responsabilidad penal luego de haber pagado la multa al Ministerio de Cultura, inclusive la representación fiscal pidió al tribunal que se hiciera un revalúo de los daños causados por la constructora y los abogados que representaban al Ministerio de Cultura, solicitaron la palabra y expresaron su desacuerdo con la Fiscalía, en la audiencia realizada el 20 de septiembre de 2021 en el Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate.

Documentación del conflicto



“Tacushcalco: el sitio arqueológico que también es destruido por cañeros”. El Faro.

https://elfaro.net/es/202001/eL_agora/0000023949-tacushcalco-el-sitio-arqueologico-que-tambien-es-destruido-por-caneros



Resolución en la que se deja desprotegido el patrimonio cultural de Tacuscalco. “Directora de Patrimonio Cultural retira medidas de protección a Tacushcalco”. Revista Gato Encerrado.

<https://gatoencerrado.news/2021/09/01/directora-de-patrimonio-cultural-retira-medidas-de-proteccion-a-tacushcalco/>



Construcción de infraestructura en área protegida

de patrimonio cultural. “Asamblea crea comisión para investigar caso de sitio arqueológico Tacuscalco”.
<https://historico.elsalvador.com/historico/488802/asamblea-crea-comision-para-investigar-caso-de-sitio-arqueologico-tacuscalco.html>